

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2012-MPMN

Moquegua, 31 de Julio de 2012

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en Sesión Ordinaria del 26-07-2012 el Dictamen N° 011-20112-CODUIO/MPMN de Registro N° 21098-2012, sobre Gestión de Transferencia del Terreno Eriazo de propiedad del Estado e Inscrita la Primera de Dominio a nombre de la Dirección Regional Agraria Moquegua en la Ficha N° 5105 de la SUNARP, ubicado en el Sector "Cerro Blanco" del Centro Poblado de "Chen Chen" del Distrito de Moquegua, Provincia "Mariscal Nieto" del Departamento de Moquegua, a favor de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Recuperación y Puesta en Valor de los Geoglifos de Chen Chen 1 Cumbres 3, 4 y 5 en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 60° de la Ley 27972, señala que el Gobierno Nacional a petición de las Municipalidades, puede transferir las tierras eriazas, abandonadas y ribereñas que se encuentren en el territorio de su jurisdicción y que requiera para sus Planes de Desarrollo;

Que, el Artículo 61° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la petición de Adjudicación de Tierras al Estado se aprueba por el Concejo Municipal, para si o para la Municipalidad de Centro Poblado que lo requiera;

Que, con fines de ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Recuperación y Puesta en Valor de los Geoglifos de Chen Chen 1 Cumbres 3, 4 y 5 en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", se ha solicitado a la Dirección Regional Agraria Moquegua, la transferencia del terreno eriazo de Propiedad del Estado con un área parcial de 0.237 Há. y con un perímetro de 255.67 ml. de la Parcela B del Predio Rústico "Innominado", ubicado en el Sector "Cerro Blanco" del Centro Poblado de "Chen Chen" del Distrito de Moquegua, Provincia "Mariscal Nieto" del Departamento de Moquegua e inscrita la Primera de Dominio en la Ficha N° 5105 de la SUNARP a nombre de la Dirección Regional Agraria Moquegua;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno Eriazo suscrito el 18-06-2012, la Dirección Regional Agraria Moquegua, se compromete a realizar en transferencia la entrega física del área de terreno eriazo solicitado por la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" con las características contenidas en el Plano y Memoria Descriptiva, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Recuperación y Puesta en Valor de los Geoglifos de Chen Chen 1 Cumbres 3, 4 y 5 en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua";

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Gestión de Transferencia del referido Predio Rústico con fines de Inversión Pública, para la Ejecución del mencionado Proyecto;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 del 26-05-2003 y Ley 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 26-07-2012;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar el Dictamen N° 011-2012-CODUIO/MPMN de Registro N° 21098-2012 emitido por la "Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Obras" de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", sobre Gestión de Transferencia del Terreno Eriazo del Estado de 0.237 Há. de área, ubicado en el Sector "Cerro Blanco" del Centro Poblado de "Chen



Chen" del Distrito de Moquegua, Provincia "Mariscal Nieto" del Departamento de Moquegua, para ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Recuperación y Puesta en Valor de los Geoglifos de Chen Chen 1 Cumbres 3, 4 y 5 en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua";

2°.- Solicitar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la Transferencia del Terreno Eriazo del Estado de 0.237 Há., ubicado en la Parcela B del Predio Rústico "Innominado" del Sector "Cerro Blanco" del Centro Poblado de "Chen Chen" del Distrito de Moquegua, de la Provincia "Mariscal Nieto" del Departamento de Moquegua, a favor de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", con las colindancias que se detallan a continuación:

Área parcial : 0.237 Há.
Perímetro : 255.67 ml.

COLINDANCIAS:

NORTE: Con el terreno denominado Parcela "B", propiedad de la Dirección Regional Agraria Moquegua, en un tramo de 29.17 ml.

ESTE: Con el terreno denominado Parcela "B", propiedad de la Dirección Regional Agraria Moquegua, en un tramo de 96.00 ml.

OESTE: Con la Carretera Antigua a Toquepala Km. 2+100, en un tramo de 110.50 ml.

SUR: Con el terreno denominado Parcela "B", propiedad de la Dirección Regional Agraria Moquegua, en un tramo de 20.00 ml.

3°.- Disponer que la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto realice los trámites correspondientes a fin de obtener el "Certificado Catastral" del referido Predio Rural, para el Proceso de Independización de su área matriz.

4°.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial y a sus Áreas competentes de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", la ejecución del presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

